



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ingeniería  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Maestría en Gestión de la Planificación para el Desarrollo

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE  
DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES**

**Ing. José Alberto Castellanos Barrios**  
Asesorado por el Mtro. Ing. Obdulio Boanerges Cotuc Santizo

Guatemala, febrero de 2023

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE INGENIERÍA

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE  
DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

FACULTAD DE INGENIERÍA

POR

**ING. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS BARRIOS**

ASESORADO POR EL MTRO. ING. OBDULIO BOANERGES COTUC

SANTIZO

AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**MAESTRO EN GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2023

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE INGENIERÍA



**NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA**

DECANA	Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
VOCAL I	Ing. José Francisco Gómez Rivera
VOCAL II	Ing. Mario Renato Escobedo Martínez
VOCAL III	Ing. José Milton de León Bran
VOCAL IV	Br. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
VOCAL V	Br. Fernando José Paz González
SECRETARIO	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL PRIVADO**

DECANA	Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
DIRECTOR	Mtro. Ing. Edgar Darío Álvarez Cotí
EXAMINADORA	Mtra. Lcda. Karen Marleni Ortiz López
EXAMINADORA	Mtra. Lcda. Alma Leticia Maldonado
SECRETARIO	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez

## HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR

En cumplimiento con los preceptos que establece la ley de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a su consideración mi trabajo de graduación titulado:

### ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES

Tema que me fuera asignado por la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, con fecha 29 de enero de 2022.

Ing. José Alberto Castellanos Barrios



Decanato  
Facultad de Ingeniería  
24189101- 24189102  
[secretariadecanato@ingenieria.usac.edu.gt](mailto:secretariadecanato@ingenieria.usac.edu.gt)

LNG.DECANATO.OI.150.2023

La Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer la aprobación por parte del Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, al Trabajo de Graduación titulado: **ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES**, presentado por: **Ing. José Alberto Castellanos Barrios**, que pertenece al programa de Maestría en artes en Gestión de la planificación para el desarrollo después de haber culminado las revisiones previas bajo la responsabilidad de las instancias correspondientes, autoriza la impresión del mismo.

IMPRÍMASE:



Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
★

Decana

Guatemala, febrero de 2023

AACE/gaoc



**Guatemala, febrero de 2023**

LNG.EEP.OI.150.2023

En mi calidad de Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer el dictamen del asesor, verificar la aprobación del Coordinador de Maestría y la aprobación del Área de Lingüística al trabajo de graduación titulado:

**"ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS  
COMUNITARIOS DE DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES  
PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE VILLA  
CANALES"**

presentado por **Ing. José Alberto Castellanos Barrios** correspondiente al programa de **Maestría en artes en Gestión de la planificación para el desarrollo**; apruebo y autorizo el mismo.

Atentamente,

*"Id y Enseñad a Todos"*

  
**Mtro. Ing. Edgar Dario Alvarez Cotí**  
**Director**  
**Escuela de Estudios de Postgrado**  
**Facultad de Ingeniería**





Guatemala, 21 de septiembre de 2022.

**M.Sc. Edgar Darío Álvarez Cotí**  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ingeniería USAC  
Presente

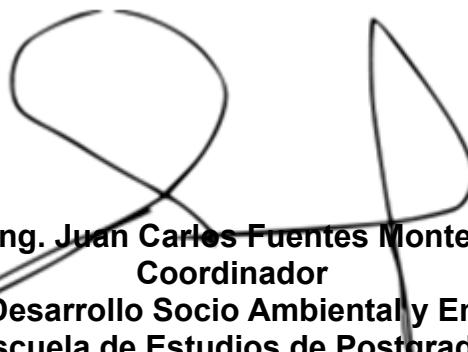
**Estimado Ingeniero Álvarez Cotí:**

Por este medio informo que he revisado y aprobado el **INFORME FINAL** del trabajo de graduación titulado: “**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES**”, del estudiante **JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS BARRIOS** quien se identifica con número de carné **201212666** del programa de **Maestría en Gestión de la Planificación para el Desarrollo**.

Con base en la evaluación realizada hago constar que cumple con la calidad, validez, pertinencia y coherencia de los resultados obtenidos en el trabajo presentado y según lo establecido en el **Normativo de Tesis y Trabajos de Graduación aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Punto Sexto inciso 6.10 del Acta 04-2014 de sesión celebrada el 04 de febrero de 2014**. Por lo cual el trabajo evaluado cuenta con mi aprobación.

Agradeciendo su atención y deseándole éxitos en sus actividades profesionales me suscribo.

Atentamente,



**M.Sc. Ing. Juan Carlos Fuentes Montepeque**  
Coordinador  
Área de Desarrollo Socio Ambiental y Energético  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ingeniería USAC



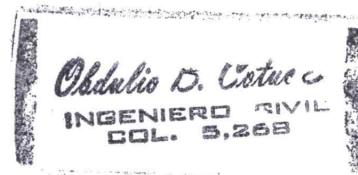
Guatemala, 28 de septiembre 2022.

**M.A. Ing. Edgar Dario Álvarez Cotí**  
**Director**  
**Escuela de Estudios de Postgrado**  
**Presente**

Estimado M.A. Ing. Álvarez Cotí:

Por este medio informo a usted que he revisado y aprobado el Trabajo de Graduación y el Artículo Científico: "**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES**" del estudiante **José Alberto Castellanos Barrios** del programa de **Maestría En Gestión De La Planificación Para El Desarrollo** Identificado(a) con número de carné 201212666

Agradeciendo su atención y deseándole éxitos en sus actividades profesionales me suscribo.



**M.A. Ing. Obdulio Boanerges Cotuc Santizo**  
**Colegiado No. 5268**  
**Asesor de Tesis**

## **ACTO QUE DEDICO A:**

- Dios** Por darme toda la sabiduría para tomar las decisiones correctas a lo largo de este trayecto de vida.
- Mi esposa** Georgina Cruz, por apoyarme día con día, en el cumplimiento de esta meta.
- Mis padres** José Castellanos y Norma Barrios, por ser parte fundamental de mi vida y ese apoyo a lo largo de este tiempo.
- Mi hermano** Marcos Castellanos, por estar siempre apoyándome en cada cumplimiento de metas.
- Mis abuelos** Miriam Zúñiga y Cecilio Ignacio Barrios (q. e. p. d.).

## **AGRADECIMIENTOS A:**

<b>Universidad de San Carlos de Guatemala</b>	Por ser la <i>alma mater</i> que me formo como profesional.
<b>Facultad de Ingeniería</b>	Por brindarme el conocimiento.
<b>Escuela de Estudios de Postgrado</b>	Por ser una importante influencia en mi carrera, y formarme como una persona profesional.
<b>Mi asesor</b>	Mtro. Ing. Obdulio Cotuc, Por el apoyo en el asesoramiento de este trabajo de graduación.

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	V
LISTA DE SÍMBOLOS .....	VII
GLOSARIO .....	IX
RESUMEN .....	XI
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	XIII
OBJETIVOS.....	XVII
RESUMEN DEL MARCO METODOLÓGICO .....	XIX
INTRODUCCIÓN.....	XXIII
1. MARCO REFERENCIAL .....	1
2. MARCO TEÓRICO .....	5
2.1. Información general del municipio de Villa Canales.....	5
2.2. Historia e identidad .....	5
2.3. Ubicación y demografía .....	6
2.4. Colindancias.....	7
2.4.1. Accesos al municipio .....	8
2.5. Población del municipio de Villa Canales .....	8
2.6. Organización actual del municipio de Villa Canales .....	8
2.7. Participación comunitaria.....	10
2.8. Base legal de la participación comunitaria .....	11
2.9. Consejos de Desarrollo.....	12
2.10. Integración y sistemas de los Consejos de Desarrollo.....	13
2.11. Fortalecimiento de los consejos Comunitarios de Desarrollo ..	17

3.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	19
3.1.	Diagnóstico sobre las capacidades de participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo .....	19
3.2.	Instrumento que mejore las capacidades en la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo .....	24
3.2.1.	Capacitación sobre participación comunitaria.....	25
3.2.2.	Capacitación para la elaboración de actas de COCODES.....	26
3.2.3.	Plan de Desarrollo Municipal.....	27
3.3.	Establecer a los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la participación de toma de decisiones para llevar a cabo una planificación estratégica del municipio de Villa Canales .....	30
3.3.1.	Jefe del Departamento de Organización Comunitaria .....	33
3.3.2.	Auxiliar de Organización Comunitaria .....	35
4.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	37
4.1.	Diagnóstico sobre las capacidades de participación los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el municipio de Villa Canales con base a lo establecido en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural .....	37
4.2.	Instrumento que mejore las capacidades en la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación estratégica del desarrollo integral de las comunidades y del municipio .....	41
4.2.1.	Conocer la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en donde el ente rector es la	

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia .....	42
4.2.2. Aprender a realizar las diferentes actas con la información mínima que deben de llevar para que sean efectivas para los COCODES, COMUDES Y CODEDES .....	42
4.2.3. Conocer e implementar el Plan de Desarrollo Municipal con énfasis en ordenamiento territorial y el Plan Estratégico Institucional de la municipalidad de Villa Canales.....	44
4.3. Establecer a los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la participación de toma de decisiones para llevar a cabo una planificación estratégica del municipio de Villa Canales .....	46
 CONCLUSIONES .....	51
RECOMENDACIONES.....	53
REFERENCIAS .....	55
APÉNDICES .....	59
ANEXO .....	63



## **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

### **FIGURAS**

1.	Ubicación del municipio de Villa Canales .....	7
2.	Microrregiones del municipio de Villa Canales .....	9
3.	Integración del sistema de Consejos de Desarrollo .....	14
4.	Resultados de pregunta 8 de la encuesta a COCODES del periodo 2020-2021 .....	21
5.	Resultados de pregunta 9 de la encuesta a COCODES del periodo 2020-2021 .....	21
6.	Resultados de la pregunta 10, 11, 12, 13 y 14 de encuesta a COCODES del periodo 2020-2021.....	22
7.	Resultados de la pregunta 8 de encuesta a COCODES del periodo 2022-2023 .....	24
8.	Organigrama funcional de la Dirección municipal de Planificación de la municipalidad de Villa Canales .....	30
9.	Organigrama de puestos del Departamento de Organización Comunitaria de la municipalidad de Villa Canales .....	33

### **TABLAS**

I.	Variables .....	XX
II.	Resultados de la encuesta a COCODES del periodo 2020-2021 .....	20
III.	Resultados de la encuesta a COCODES del periodo 2022-2023.....	23



## LISTA DE SÍMBOLOS

Símbolo	Significado
E	Este
°	Grados
h	Horas
=	Igual que
km	Kilómetro
m	Metro
msnm	Metros sobre el nivel del mar
mm	Milímetro
'	Pies o minutos



## **GLOSARIO**

<b>Asamblea</b>	Es un grupo formado por miembros de una organización que se reúnen periódicamente para tomar decisiones sobre un ámbito o área específica de la misma.
<b>Bríos</b>	Ánimo, energía o decisión con que se hace algo.
<b>COCODE</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo.
<b>CODEDE</b>	Consejo Departamental de Desarrollo.
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo.
<b>CONADUR</b>	Consejo Nacional de Desarrollo.
<b>COREDUR</b>	Consejo Regional de Desarrollo.
<b>Coordinación</b>	Concertar medios, recursos y esfuerzos para la realización de una acción de beneficio común.
<b>Descentralización</b>	Traslado de funciones de un nivel superior a otro nivel inferior de la misma organización dentro de la estructura administrativa del estado.

<b>Diagnóstico</b>	Alude al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias.
<b>Eficacia</b>	Capacidad para producir el efecto deseado.
<b>Eficiencia</b>	Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.
<b>Encuesta</b>	Es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos mediante el cuestionario previamente diseñado.
<b>Equidad</b>	Dar a cada quien lo que le pertenece o corresponde, partiendo de las condiciones o características específicas de cada persona o grupo.
<b>Geomorfología</b>	Parte de la geodesia que estudia la figura del globo terráqueo y la formación de los mapas.
<b>Inclusión</b>	Incluir a todas las personas dentro de un proyecto común sin discriminación ninguna por razones de sexo, etnia, cultura, idioma o raza.
<b>PMDOT</b>	Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo.

## **RESUMEN**

La participación comunitaria tiene un papel muy importante en la gestión pública, ya que por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo se lleva a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, este sistema muestra que debe de comprender cinco niveles: nacional, regional, departamental, municipal y el comunitario, entendiendo que la base de este sistema es la participación comunitaria.

Para este caso, el área de estudio es la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que están inscritos en la municipalidad de Villa Canales, donde se tiene poca información acerca de las capacidades que tienen para participar en la toma de decisiones para la planificación estratégica de sus comunidades.

Se realizó un diagnóstico sobre las capacidades en participación de los COCODES del periodo 2020-2021 y de los COCODES del periodo 2022-2023, utilizando un estudio en el marco del enfoque cuantitativo-cualitativo-participativo, utilizando como herramienta la encuesta, para el periodo 2020-2021, se encuestaron a 22 presidentes de COCODE, y para el periodo 2022-2023 se encuestaron 32 presidentes de COCODES, estas encuestas se realizaron en la reunión del COMUDE, donde se tomó como muestra del estudio a todos los presidentes de COCODES que asistieron a estas reuniones.

De este diagnóstico se pudo determinar la necesidad de capacitaciones con énfasis en participación, ya que no se tiene establecido que periódicamente se realicen capacitaciones, la municipalidad de Villa Canales tiene un Departamento

de Organización Comunitaria, que indica en el manual de funciones que este departamento es el encargado de capacitar a los COCODES.

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece cuales son las funciones que deben tener los COCODES, en temas de participación y toma de decisiones para llevar a cabo una planificación estratégica dentro de sus comunidades, con base a esto se realizó una serie de capacitaciones que buscan fortalecer la participación de los COCODES y así poder darle cumplimiento a lo establecido a la Ley.

Derivado a la información encontrada y a lo establecido en la Ley, es necesario que la municipalidad de Villa Canales analice y verifique si el personal que actualmente está dentro del Departamento de Organización Comunitaria llena el perfil que se debe de tener en el puesto, para poder impartir y crear capacitaciones, la municipalidad también debe verificar si la cantidad de personal en el departamento es el suficiente para cumplir con todas las actividades que busquen mejorar la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para la planificación estratégica de sus comunidades y del municipio de Villa Canales.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca (Ley de Consejos, 2002).

Derivado de lo anterior, se debe entender la importancia que tiene la participación de la población en temas de planificación, verificando que existe una ley que da a conocer los lineamientos necesarios para llevar a cabo una participación efectiva y la forma de llevar a cabo la planificación del desarrollo en un municipio. En el municipio de Villa Canales se puede señalar que no existe una verificación por parte de ninguna institución del gobierno sobre la manera en que los Consejos Comunitarios de Desarrollo llevan a cabo este proceso de participación.

Por consiguiente, el no contar con una verificación del cumplimiento de la Ley de Consejos de Desarrollo hacia los Consejos Comunitarios de Desarrollo, afecta la integridad en la participación de la población en los procesos de planificación estratégica para el desarrollo del municipio de Villa Canales, fallando en las decisiones que se tomen acerca de las acciones a realizar por parte del gobierno local, que van en busca de un desarrollo estratégico del municipio y sus habitantes.

- Contexto general

La municipalidad de Villa Canales tuvo inscritos en Secretaría Municipal 32 Consejos Comunitarios de Desarrollo en el periodo 2020-2021 y actualmente tiene 36 Consejos Comunitarios de Desarrollo en el periodo 2022-2023, los cuales participan en las reuniones de Consejo Municipal de Desarrollo, que se llevan a cabo una vez al mes como reuniones ordinarias, tal como lo indica la Ley de Consejos, en estas reuniones participa el alcalde municipal, los síndicos y concejales que determina la corporación municipal, los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, los representantes de las entidades públicas con presencia en el municipio y los representantes de entidades civiles que sean convocados.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo son elegidos democráticamente, por medio de una asamblea en la comunidad, estos tienen vigencia de dos años, ya que lo establece la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y los que son electos presentan el acta donde queda establecida la integración de los mismos, en la oficina de la secretaría municipal para que queden inscritos formalmente en la municipalidad.

- Descripción del problema

Todas las intervenciones que realiza la municipalidad deben responder a una necesidad o una problemática que la población manifiesta, de toda esta información la municipalidad debe crear las actividades, programas y proyectos que las diferentes direcciones y jefaturas que están dentro de la municipalidad deben ejecutar, buscando solventar de la mejor forma la necesidad o problemática que aqueja a la población, toda esta información debe ser

transmitida a través de los Consejos Comunitarios por medio de solicitudes, actas de priorización o de quejas verbales que se hacen en las reuniones.

Pero, ¿cómo se puede estar tan seguro que sean los procesos que se llevan a cabo? Si no existe un seguimiento y control sobre las funciones definidas por la Ley de Conejos de Desarrollo Urbano y Rural que los COCODES tienen, no se conoce si se respetan las decisiones que ellos dan a conocer sobre sus comunidades, y si realmente la municipalidad prioriza los proyectos que ellos definen para llevarlos a su ejecución.

Por lo anterior es necesario establecer como es la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para llevar el proceso de una planificación estratégica en el municipio de Villa Canales, conociendo si las intervenciones que se realizan cubren las necesidades y problemáticas, además de verificar si los COCODES conocen y realizan todas las funciones que menciona la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural o se necesita llevar acciones en temas de capacitación y apoyo para que esto se haga una realidad.

De lo anterior, surgen las interrogantes que se plantean a continuación:

- Formulación del problema
  - Pregunta central
    - ¿Están capacitados los Consejos Comunitarios de Desarrollo para participar en la toma de decisiones para la planificación estratégica del municipio de Villa Canales?

- Preguntas auxiliares

Para responder a esta interrogante se deberán contestar las siguientes preguntas auxiliares:

- ¿Cuáles son las capacidades de participación que tienen los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de Villa Canales con base a lo establecido en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural?
  - ¿Cuáles son los instrumentos que se utilizan para capacitar y orientar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el municipio de Villa Canales?
  - ¿Quiénes son los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de desarrollo del municipio de Villa Canales?
- Delimitación del problema

Para la presente investigación, se realizó un análisis sincrónico, para lo cual se tomaron como parte del estudio a los miembros (presidente) de los Consejos Comunitarios de Desarrollo inscritos legalmente en la municipalidad de Villa Canales, los cuales estaban en funciones para el periodo 2020-2021 y los que ingresaron en el periodo 2022-2023 ya que se estima que el estudio se realizó del mes de noviembre de 2021 a julio del año 2022, en donde se podrá tener contacto con los Consejos Comunitarios salientes y entrantes.

## **OBJETIVOS**

- General

Analizar las capacidades de participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para la planificación estratégica del municipio de Villa Canales.

- Específicos

- Desarrollar un diagnóstico sobre las capacidades de participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el municipio de Villa Canales con base a lo establecido en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Proponer un instrumento que mejore las capacidades en la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación estratégica del desarrollo integral de las comunidades y del municipio.
- Establecer a los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la participación de toma de decisiones para llevar a cabo una planificación estratégica del municipio de Villa Canales.



## **RESUMEN DEL MARCO METODOLÓGICO**

- Características del estudio

El estudio se desarrolló en el marco del enfoque cuantitativo-cualitativo-participativo ya que se realizó mediante una investigación por medio de encuestas, entrevistas y opiniones de los distintos involucrados en el tema. El alcance es descriptivo porque se basa en la aplicación de conceptos y las técnicas que se usan para la recolección de datos y de ello obtener una conclusión sobre hechos sociales reales.

En cuanto al diseño, fue no experimental, ya que la información que se obtuvo con la metodología aplicada no tuvo manipulación en sus variables, entendiendo que fue un estudio cualitativo-cuantitativo ya que se buscó descubrir a través de los informantes y la observación, el cómo se está llevando a cabo la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en temas de planificación estratégica para el desarrollo del municipio de Villa Canales.

En este estudio las unidades de análisis fueron los Consejos Comunitarios de Desarrollo que participaron en las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo, los cuales están legalmente inscritos en la municipalidad de Villa Canales en los periodos 2020-2021 (reunión de fecha 22 de diciembre de 2021) y 2022-2023 (reunión de fecha 23 de febrero de 2022).

- Variables

Las diferentes variables que se tuvieron en el estudio se describen a continuación:

**Tabla I. Variables**

Variable	Definición teórica	Definición operativa
Participación comunitaria	Surge cuando grupos de personas, que comparten alguna necesidad, problema o interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar dichos problemas, necesidades o intereses buscando soluciones y tomando decisiones para atenderlos.	La población lleva a cabo asambleas comunitarias en puntos céntricos para analizar las necesidades y problemáticas de la comunidad, esto lo dirige el órgano dirigente llamado COCODE, integrado por varios miembros de la comunidad.
Planificación estratégica	Es el proceso que toda organización requiere llevar a cabo para poder diseñar el plan que le permita definir los pasos a seguir para conseguir los objetivos generales que se ha propuesto en el largo plazo.	Las organizaciones comunitarias analizan las necesidades y problemáticas en sus territorios, y también analizan posibles amenazas que afectaran en un futuro.
Consejo Comunitario de Desarrollo	También conocido por sus siglas COCODE es un sistema compuesto por varios sectores de una comunidad para representar a la población a nivel social como económico.	Son los que asisten a los Consejos Municipales de Desarrollo, normalmente asiste el alcalde auxiliar y la secretaria, ellos son los encargados de difundir la información a su comunidad, así como de exponer sus problemáticas.

Fuente: Decreto 11-2002 (2021). *Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.*

*Reglamento de SCEP.*

En la tabla 1 se puede analizar las diferentes variables que se tuvieron en el caso de estudio, es importante conocer su definición teórica y la definición experimental, entendiendo que fue una investigación no experimental ya que no se manipularon las variables.

- Fases del estudio

Se describe a continuación cinco fases del estudio.

- Fase 1: exploración bibliográfica

En la primera fase se realizó una consulta de todas las bibliografías posibles relacionadas a los temas de participación comunitaria en Guatemala, también el enfoque de la parte de la base legal existente, analizando los códigos y las leyes que tratan sobre la participación de la comunidad en temas referentes a la planificación de desarrollo local y municipal, esto con la finalidad de identificar la información necesaria para orientar el estudio, la elaboración de los instrumentos para el estudio de campo y el análisis de los resultados.

- Fase 2: gestión o recolección de la información

En esta fase se realizó la investigación de campo, en donde se aplicó el instrumento a las personas que asistieron a la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo, que son parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, esta investigación se llevó acabo de manera presencial ya que ellos asisten a solicitud de la municipalidad a reunirse en un punto en específico, esta investigación se hizo en el periodo de noviembre del año 2021 a marzo del año 2022, donde se tuvo la oportunidad de analizar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo que

están por acabar su periodo de gobierno y a los que están por entrar en funciones.

- Fase 3: análisis de información

Se presenta en esta fase el análisis de la información a través de la tabulación de la información obtenida de los instrumentos utilizados en la investigación de campo tomando en cuenta las particularidades del caso o datos generales, posteriormente se crearon tablas y gráficas necesarias para la presentación de la información utilizando como apoyo la estadística.

- Fase 4: interpretación de información

En la cuarta fase se desarrolla la interpretación de los resultados encontrados a través de la estadística aplicada a la información de campo y la información bibliográfica que se obtuvo, analizando las capacidades, conocimientos y el nivel de participación en la planificación estratégica que tienen los Consejos Comunitarios de Desarrollo que fueron parte de la investigación.

- Fase 5: expositiva

Con base a la información bibliográfica y la situación actual de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, posteriormente consolidada e interpretada, se realizó una propuesta de solución. Esta consistió en la formulación de un instrumento que apoye a resolver el problema planteado, con el fin de mejorar las capacidades de participación comunitaria para obtener una planificación estratégica en el municipio de Villa Canales.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, está basado en la línea de investigación el Estado por medio de la planificación del desarrollo, enfocado al nivel comunitario.

El énfasis que se tiene en la participación ciudadana a través de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002, muestra que el sistema de Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional, departamental, municipal y el comunitario, donde indica que debe estructurarse desde la base de la población para construir un instrumento permanente de participación y representación de los pueblos, a partir de esto, se puede evaluar cómo se realiza la participación comunitaria en el municipio de Villa Canales.

Actualmente la municipalidad de Villa Canales tiene inscritos en la secretaría municipal 32 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), los cuales participan en las reuniones de Consejo Comunitario de Desarrollo (COMUDE) que se llevan una vez al mes como reuniones ordinarias tal como indica la Ley de Consejos, en estas reuniones participa el alcalde municipal, los síndicos y concejales que determine la corporación municipal, los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad y los representantes de entidades civiles que sean convocados.

Por lo anterior, es necesario establecer si existen las capacidades para llevar una buena participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la

toma de decisiones para llevar el proceso de una planificación estratégica en el municipio de Villa Canales, conociendo si las intervenciones que se realizan cubren las necesidades y problemáticas, además de verificar si los COCODES conocen y realizan todas las funciones que menciona la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural o se necesita llevar acciones en temas de capacitación y apoyo para que esto se haga una realidad.

Para establecer el diagnóstico y las necesidades de capacitación en el tema de participación comunitaria, se realizó un estudio de campo a través de encuestas, con base a estos resultados se procedió a construir un instrumento de capacitación con los aspectos más necesarios, esto permitirá que los procesos en la toma de decisiones para la planificación estratégica para el municipio se lleven a cabo de una manera más eficaz y con la debida participación ciudadana.

Los capítulos del presente trabajo de investigación se presentan de la siguiente manera:

- Capítulo 1: el marco referencial presenta los antecedentes y avances que se tengan sobre el tema a tratar.
- Capítulo 2: marco teórico tiene información específica sobre la participación comunitaria en Guatemala, leyes, reglamentos, códigos, que dan la teoría y las bases para fundamentar los puntos a tratar en el trabajo de graduación.
- Capítulo 3: resultados y discusión de resultados una vez descritos y analizados, se podrán plantear las conclusiones y recomendaciones. y por ultimo las referencias consultadas.

## **1. MARCO REFERENCIAL**

Analizando los estudios que se encuentran en Guatemala, sobre la participación ciudadana en los gobiernos locales, se ve que estos son muy pocos, y que se enfocan en la colaboración de la comunidad por medio de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la planificación estratégica de un municipio, en este caso en el municipio de Villa Canales. A continuación se muestran algunos estudios que aportan información relacionada al tema:

Pinochet (2017), elaboró la tesis titulada *Participación ciudadana en la gestión pública local: El caso de la comuna de Padahuel*, para optar al grado de Magíster en Gobierno y Gerencia Pública del Instituto de Asuntos Públicos, Escuela de Postgrado, Universidad de Chile. El estudio estuvo enfocado en analizar el caso de la comuna de Padahuel, viendo el estado de la participación ciudadana de ella, con el fin de verificar su adecuación a la situación generalizada de las diversas comunas del país.

El estudio indica que:

Considerando la dimensión empírica, existen algunos estudios realizados a nivel internacional y nacional que dan cuenta del estado de participación ciudadana en Chile. De esta forma, en el plano de la participación ciudadana en general, publicaciones de la revista Americas Quarterly establecen que en los últimos años Chile ha sido uno de los países con menor nivel de participación ciudadana en América Latina. (Pinochet, 2017, p. 29)

Por su parte, Urréa (2001) en su investigación que se titula *La participación democrática desde las organizaciones comunitarias, un sueño por alcanzar*, para optar al grado de Magister en Pedagogías Activas y Desarrollo Humano, Universidad de Manizales - Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, Colombia. El estudio tiene como fin escuchar y comprender las posiciones de los ciudadanos respecto al fenómeno de la participación en las organizaciones comunitarias, analizando los factores que condicionan la participación no solo desde la perspectiva teórica, sino también desde la realidad vivida por los actores, desde las organizaciones comunitarias y su relación con el estado.

Hernández (2016), menciona en su tesis titulada *La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la Ciudad de Puebla* para optar al grado de Maestro en Acción Pública y Desarrollo Social, El Colegio de la Frontera Norte, ciudad Juárez, Chihuahua., México. Esta investigación se centra en el trasfondo social de Puebla, los jóvenes universitarios y la participación ciudadana, menciona que ciertos grupos de jóvenes toman acciones basadas en su comprensión de las diversas necesidades y problemas sociales que les preocupan y pueden tener un impacto en ellos.

Además, algunos jóvenes no se sienten reconocidos como ciudadanos cuando las organizaciones intentan minimizar determinadas actividades y su calidad jurídica es sensiblemente inferior a la de los adultos. Después de investigar se pudo observar que las experiencias que arroja la participación y la acción colectiva guían con firmeza los bríos por ampliar la capacidad de inclusión de la democracia, y sobre el convencimiento de que estas prácticas contribuyen a formar una ciudadanía más hábil para la participación ciudadana y política, el

ser más consciente de sus capacidades y obligaciones como habitantes de la ciudad.

Asimismo, Schneider (2007), elaboró la tesis doctoral titulada *Participación ciudadana en el gobierno local: trasfondo político y cultura política*, para optar al grado de Doctor en Teoría Política y Social, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 2007. Esta investigación analiza el debate acerca de la participación, tanto en la academia como en la política; por tanto, el propósito general de esta investigación fue estudiar la forma que asume la participación ciudadana y asociativa que se desarrolla en el ámbito de dos gobiernos locales: Buenos Aires y Barcelona; y sus principales características diferenciales en función de factores de tipos políticos y culturales. Como se verá más adelante, estas ciudades poseen características diferenciales respecto de variables generales y una concordancia en ciertas variables explicativas.

Según Hernández (2010), quien elaboró su tesis que lleva como título *Comité de Desarrollo Comunitario de Santa Catarina Mita, Jutiapa y sus capacidades técnicas y sociales en la gestión de proyectos*, para optar al título de Maestra en Desarrollo social, de la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Escuela de Postgrados, esta investigación tiene como objetivo determinar las capacidades técnicas y sociales de la gestión de proyectos del comité de desarrollo comunitario. Esta investigación es importante porque permite la determinación específica de las capacidades de gestión de proyectos del comité de desarrollo comunitario a nivel de ciudad; también servirá como fuente de información bibliográfica. Los resultados guiarán a las agencias correspondientes a adoptar recomendaciones para fortalecer sus capacidades según sea necesario.



## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Información general del municipio de Villa Canales**

Villa Canales es un municipio del departamento Guatemala, forma parte de la Gran Mancomunidad Ciudad del Sur y se ubica a 22 kilómetros al sur de la ciudad de Guatemala.

### **2.2. Historia e identidad**

García (2004), menciona que el actual Villa Canales, antes conocida como Pueblo Viejo, es una denominación de la época colonial, hay tan pocos datos disponibles en la época prehispánica que se carece de información sobre cómo construir un estilo de vida específico. Sin embargo, es bien sabido que Pueblo Viejo es una colonia de Santa Inés Petapa y San Miguel Petapa. También se asume que estas poblaciones se asentaron en comunidades prehispánicas en idioma Pocoman, porque los asentamientos españoles solían estar ubicados en pueblos indígenas, y se cree que esta no es una excepción.

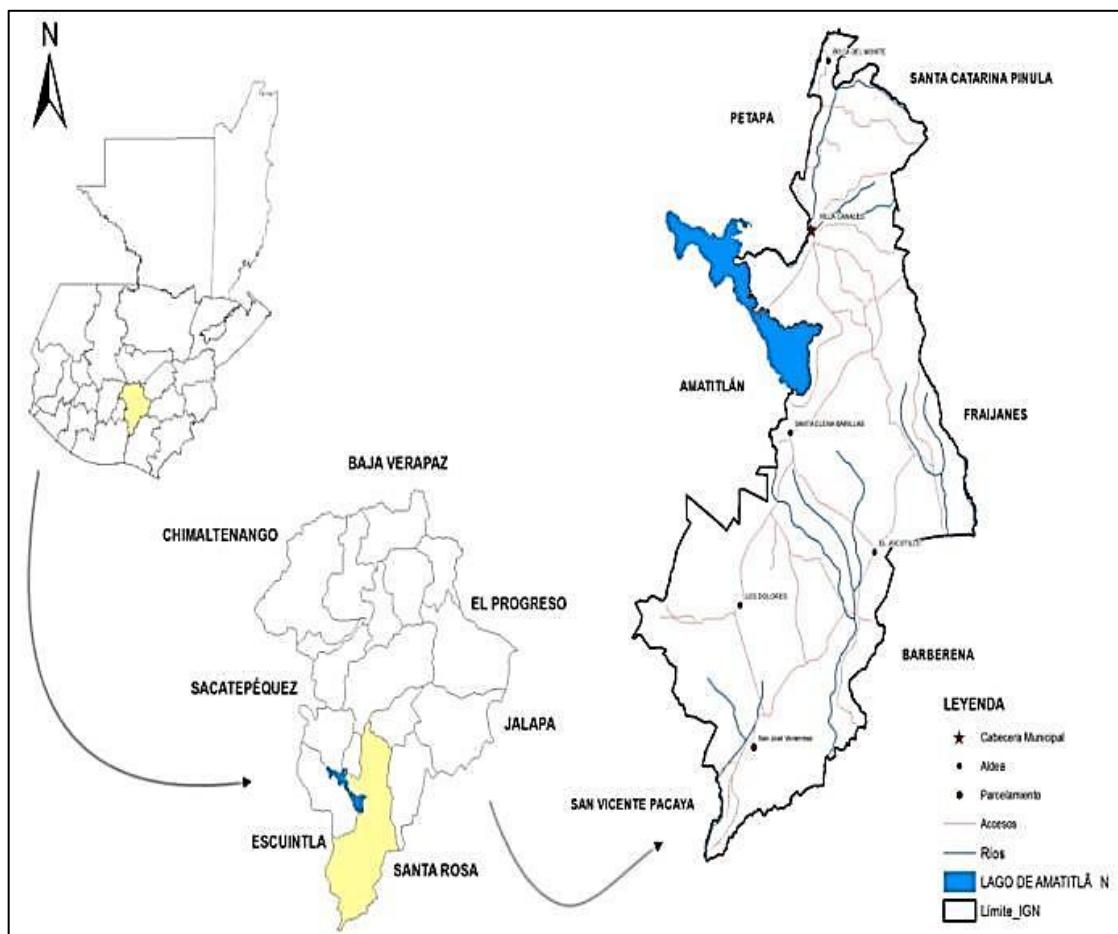
Se cree que el actual Villa Canales se encuentra en el valle de Amatitlán, pertenecía a la región de Sacatepéquez. Al sur estaba el Valle de Petapa, donde se ubicaban las comunidades de Santa Inés y San Miguel Petapa. La Real Audiencia de Guatemala de 1,682 unió los dos pueblos y al resultado le llamaron Valle de las Mesas de Petapa.

En el municipio de Villa Canales se practican diferentes religiones entre las que se puede citar: adventistas, católica, evangélica, La iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, testigos de Jehová, entre otros.

### **2.3. Ubicación y demografía**

El municipio de Villa Canales se encuentra ubicado a 22 kilómetros al sur de la ciudad capital de Guatemala; con un área territorial de 256 kilómetros cuadrados. La geomorfología del municipio es quebrada, lo cual permite contar con alturas que oscilan entre los 900 a los 1,760 metros sobre el nivel del mar (msnm); la cabecera municipal se encuentra a una altura de 1,215 msnm. (IGN, 2018)

Figura 1. Ubicación del municipio de Villa Canales



Fuente: Municipalidad de Villa Canales (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales*.

## 2.4. Colindancias

Colinda al norte con los municipios de Guatemala y Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala; al este con Fraijanes, Santa Catarina Pínula y Barberena, del departamento de Santa Rosa y al sur con San Vicente Pacaya y Guanagazapa del departamento de Escuintla; y al oeste con los municipios de

Guatemala, San Miguel Petapa, Amatitlán y San Vicente Pacaya, del departamento de Escuintla.

#### **2.4.1. Accesos al municipio**

El acceso a la cabecera desde la ciudad es totalmente asfaltado. La comunicación intermunicipal es sobre asfalto, tierra, adoquines y caminos empedrados. Entre sus vías de comunicación, Villa Canales es propietaria de la línea de ferrocarril de la carretera Interamericana CA-1 (estación Morán), y en 1961 se inauguró el tramo de Villa Canales e hincapié, en la actualidad se encuentra asfaltado. La comunicación intermunicipal entre Villa Canales y San Miguel Petapa se completó en 1974; la carretera entre Boca del Monte y Rustrián se estableció en un acuerdo gubernamental del 3 de abril de 1952. La historia de esta línea ferroviaria se remonta a la época del general Jorge Ubico, fue atendida por FEGUA, pero actualmente no se utiliza.

#### **2.5. Población del municipio de Villa Canales**

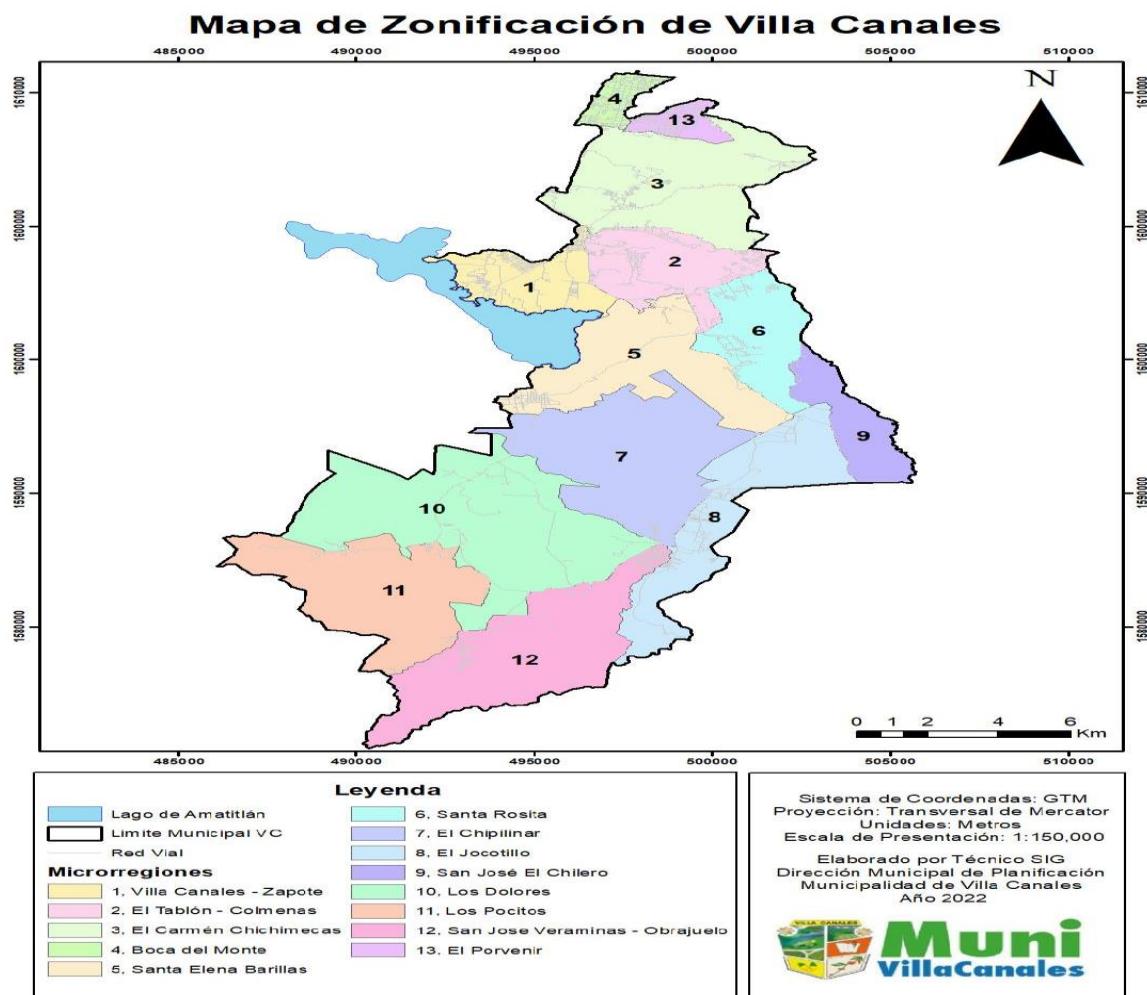
Con base al censo 2018 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Villa Canales ascendió a un total de 155,422 habitantes, los cuales se distribuyen en un 49 % hombres y un 51 % mujeres.

#### **2.6. Organización actual del municipio de Villa Canales**

Según Torres (2017), el municipio de Villa Canales cuenta con un total de doscientos seis (206) centros poblados, teniendo la siguiente distribución según su categoría: 1 villa, 13 aldeas, 24 lotificaciones, 63 colonias, 3 barrios, 32 residenciales, 11 condominios, 52 caseríos, 5 cantones, 1 reserva natural privada, 2 asentamientos y 107 fincas.

El municipio de Villa Canales está organizado por medio de 13 microrregiones, las cuales se definieron en el año 2013 y a la fecha continua esta forma de organización. Ver figura 2.

**Figura 2. Microrregiones del municipio de Villa Canales**



Fuente: Municipalidad de Villa Canales, (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales*.

## **2.7. Participación comunitaria**

La ley General de Descentralización establece que:

Decreto 14-2002 (2002), la ley general de descentralización establece que la participación ciudadana es una comunidad organizada que participa en la planificación, implementación y control integral de los esfuerzos que realiza el gobierno estatal, departamental y municipal para impulsar el proceso de descentralización con fines económicos, sociales y culturales.

La participación de las comunidades es de vital importancia en el proceso de una planificación estratégica, ellos conocen las necesidades y problemáticas que aquejan a su comunidad, lo importante es que estas comunidades estén organizadas y que sepan cómo acompañar el ciclo de sus proyectos para apropiarse de ellos, si la comunidad está organizada, todos toman las decisiones del proyecto, especialmente si la comunidad participa activamente en todo, la gestión del proyecto será más beneficiosa, el ciclo del proyecto, incluso en su operación y mantenimiento, esta es la única garantía para un desarrollo sostenible.

Se ve la importancia en la gestión de los proyectos, la participación y comunicación de toda la población, si considera que les beneficiará y mejorará las condiciones de vida y por ende el crecimiento del desarrollo de su comunidad. La comunicación es un medio muy importante que debe estar siempre entre los habitantes de una comunidad, estos deben ser partícipes de las decisiones tomadas por agencias y comunidades locales en diferentes niveles de organización, implementación y evaluación.

La participación comunitaria cuando es tomada en cuenta denota la solución por medio de la gestión ante las necesidades y problemáticas que aquejan a la comunidad. Debe ser una gestión voluntaria donde el género, la edad, la raza, la religión, entre otros, no deben contribuir al desarrollo estratégico, no solo de la comunidad sino del país. Las comunidades deben de tener una visión clara en donde la participación sea con énfasis al desarrollo comunitario con bases sociales y económicas, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas y mejorar las condiciones de vida, con una planificación estratégica que busque un desarrollo sostenible.

## **2.8. Base legal de la participación comunitaria**

El Código municipal, Decreto 12-2002 (2002) en su artículo 2 establece que “El municipio es la unidad básica de la organización territorial nacional y el espacio directo de participación ciudadana en los asuntos públicos ...” (p. 3), en los incisos que siguen menciona la importancia que tienen las alcaldías comunitarias en promover la organización, la participación sistemática y efectiva que busque identificar, solucionar las necesidades y problemáticas locales, definiendo que los consejos municipales deben de facilitar la más extensa información sobre sus actividades e incluso la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural indica que:

Ley de Consejos (2002) indica que: fundamentalmente, este sistema de comités de desarrollo debe seguir el principio de igualdad de dignidad y derechos para todos los actores sociales, y desempeñar un papel en las condiciones de convivencia pacífica e igualdad de oportunidades de participación en el marco del funcionamiento democrático, de manera

efectiva y participativa en la decisión del proceso de elaboración de la planificación e implementación de políticas públicas de desarrollo. (p. 2)

El sistema de comités de desarrollo es el principal medio para que los mayas, xincas, garífunas y no indígenas participen en la gestión pública para implementar el proceso de planificación del desarrollo democrático, teniendo en cuenta el principio de unidad étnica y multiétnica, la nación guatemalteca multicultural y multilingüe.

## **2.9. Consejos de Desarrollo**

La Ley de Consejos (2002), indica que se debe:

- Respetar la cultura de las personas que viven en Guatemala.
- Promover la armonía de las relaciones interculturales.
- Optimizar la eficacia y eficiencia de la administración pública a todos los niveles.
- La atención constante se debe a que a cada nivel de la administración pública se le asigna una función, la cual puede desempeñarse mejor que cualquier otro nivel por su complejidad y características.
- Promover procesos democráticos participativos sin discriminación alguna en condiciones de igualdad e igualdad de oportunidades para los pueblos mayas, xinca, garífunas y no indígenas.

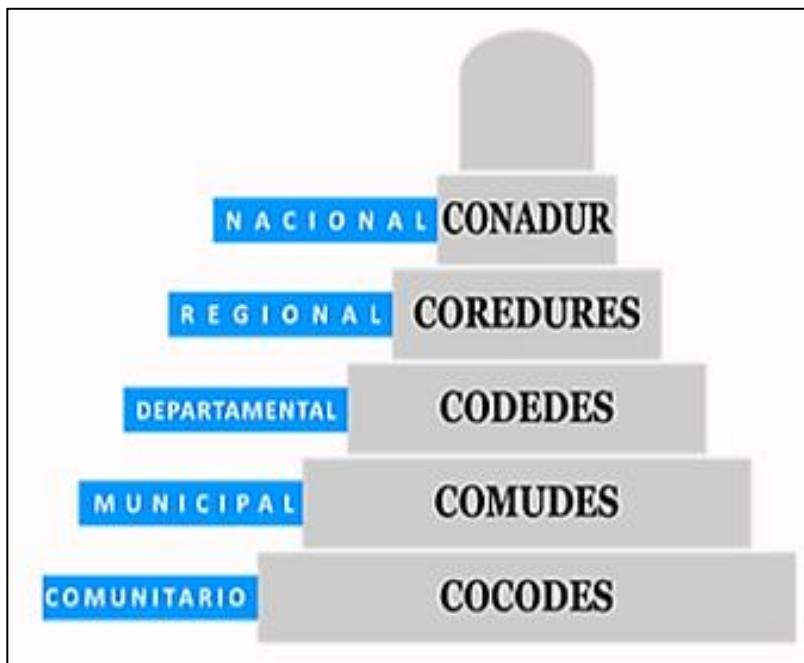
- Con base en las cosmovisiones de las poblaciones mayas, xinca, garífunas y no indígenas, se debe proteger y mantener el equilibrio ambiental y el desarrollo humano.
- La igualdad de género se entiende como la no discriminación de las mujeres y la participación efectiva, incluidos hombres y mujeres.

## **2.10. Integración y sistemas de los Consejos de Desarrollo**

De acuerdo con la Ley de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, en el artículo 4, estas comisiones deben estar integradas por los siguientes niveles:

- A nivel nacional, con la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- Región 1, con el Comité Regional de Desarrollo Urbano y Rural.
- Departamento y Comité de Desarrollo de Departamento.
- El Gobierno Municipal y el Comité de Desarrollo Municipal.
- Comité de Desarrollo Comunitario.

Figura 3. Integración del sistema de Consejos de Desarrollo



Fuente: Segeplan (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*.

El Comité de Desarrollo Comunitario es un sistema diseñado para promover la participación de los ciudadanos en la organización y planificación de sus necesidades a través de planes, programas y proyectos para coordinar la formulación de políticas con las instituciones nacionales.

Hernández (2010) dice que los miembros de la comunidad están integrados tanto hombres como mujeres y planifican el desarrollo de manera democrática impulsando y complementando políticas que participan, identifican y priorizan proyectos, planes y programas que beneficien a la comunidad.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo tiene como objetivo permitir que los miembros de la comunidad interesados en promover e implementar políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar, planes y proyectos que beneficien a la comunidad.

Según la Ley de Consejos (2002), en el artículo 13 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural señala las integraciones de la siguiente manera:

- Asamblea comunitaria, compuesta por residentes de la misma comunidad.
- La agencia de coordinación integrada se basa en principios, valores, normas y procedimientos propios, o como complemento, en la normativa municipal existente.

Ley de Consejos (2002), en el artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se estipula que el consejo comunitario es la organización de más alto nivel del comité de desarrollo comunitario, y sus funciones que están enfocadas al tema de participación comunitaria y al desarrollo estratégico son:

- Apoyar la organización para tener una participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, priorizando necesidades, problemas y soluciones para lograr el desarrollo integral de la comunidad.
- Promover y asegurar la coordinación entre autoridades comunitarias, organizaciones y miembros de la comunidad, así como entre agencias públicas y privadas.

- Formular las políticas, planes, programas, proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, así como soluciones las cuales se deben proponer al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- Dar seguimiento a la implementación de las políticas, planes y proyectos de desarrollo comunitario que la comunidad priorice, verificar su cumplimiento y, cuando corresponda, proponer medidas correctivas al Comité de Desarrollo de la Ciudad o entidades correspondientes y exigirles que cumplan.
- Evaluar la implementación, efectividad e impacto de los planes y proyectos de desarrollo comunitario y, cuando sea apropiado, proponer medidas correctivas al Comité de Desarrollo de la Ciudad para lograr las metas y objetivos especificados en el mismo.
- Asegurar el uso correcto de los recursos técnicos, financieros y de otro tipo, estos recursos son obtenidos por la municipalidad con base a las recomendaciones del comité de desarrollo municipal o asignados por la misma para la implementación de planes y proyectos de desarrollo comunitario.
- Facilitar el acceso a financiamiento para la implementación de planes y proyectos de desarrollo comunitario.

## **2.11. Fortalecimiento de los consejos Comunitarios de Desarrollo**

El fortalecimiento de los consejos comunitarios es de gran importancia para el desarrollo local. Urizar (2004) indica que:

Cuando se refiere al fortalecimiento, se motiva a las organizaciones a participar en la comunidad para que puedan autogestionar los recursos para ejecutar sus proyectos. El hecho de que el poder de decisión se base en las necesidades sentidas por los líderes comunitarios es bien conocido en la comunidad.

Fortalecer los consejos comunitarios de desarrollo implica que las personas pueden alcanzar un cierto nivel de participación y organización que les permita identificar problemas y soluciones, tomar decisiones y gestionar proyectos beneficiosos para la comunidad.

En cuanto al fortalecimiento del poder local, el acuerdo de paz señaló dos objetivos principales, indicando:

- El primero responde a la lógica de la participación.
- El segundo es la lógica de mejorar la eficiencia nacional.

El segundo fortalecimiento puede entenderse como innovaciones en nuevos métodos y procesos, así como en procedimientos de trabajo que maximicen el uso de los recursos disponibles, solo con la participación real de la comunidad, la toma de decisiones y la gestión de proyectos de desarrollo se pueden mejorar sus condiciones de vida.



### **3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

#### **3.1. Diagnóstico sobre las capacidades de participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo**

Para obtener el diagnóstico sobre las capacidades de participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el municipio de Villa Canales, se desarrolló por medio de un instrumento tipo encuesta, las cuales se aplicaron en dos fechas, la primera de fecha 22 de diciembre de 2021, esta se realizó a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del periodo 2020-2021, siendo los COCODES salientes en ese momento, y la segunda fecha fue el día 23 de febrero de 2022, esta se realizó a los COCODES del periodo 2022-2023.

En la primera fecha de la aplicación de las encuestas hacia los COCODES, se realizó en la última reunión de COMUDE que tenía programada para ese año la municipalidad de Villa Canales, las cuales se realizan en el Polideportivo del casco urbano. Se aplicó la encuesta a 22 presidentes de COCODES que fueron participes a esa reunión de COMUDE, el total de COCODES inscritos en secretaria municipal es de 31 COCODES, entendiendo que ese día hicieron falta 9 representantes y se obtuvieron 22 encuestas de las cuales se muestra la primera parte en la tabla siguiente.

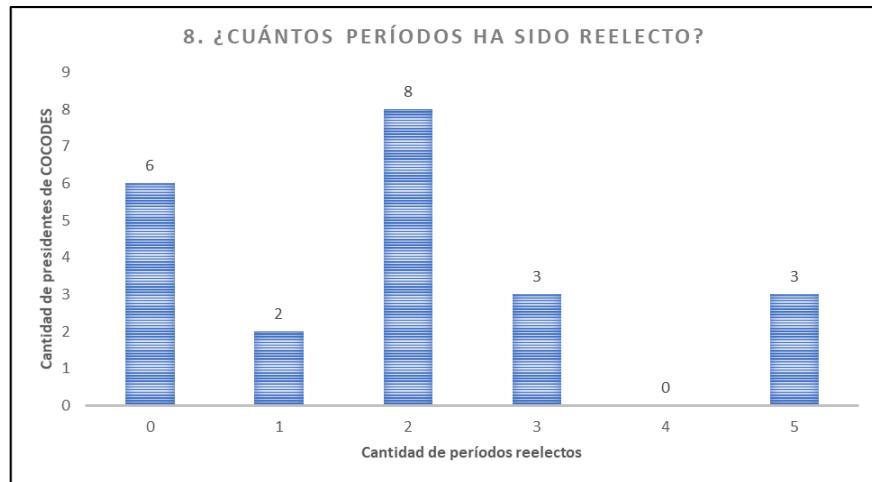
**Tabla II. Resultados de la encuesta a COCODES del periodo 2020-2021**

Núm.	Pregunta de la encuesta	Si	No	Total de encuestados
1	¿Sabe leer?	20	2	22 presidentes
2	¿Sabe escribir?	20	2	22 presidentes
3	¿Ha sido reelecto en el COCODE?	16	6	22 presidentes
4	¿Conoce cuáles son las funciones de los COCODES?	20	2	22 presidentes
5	¿Conoce la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural?	19	3	22 presidentes
6	¿Ha recibido capacitaciones acerca de cómo realizar las actas correspondientes de reuniones de COCODE?	11	11	22 presidentes
7	¿Ha recibido capacitaciones de algún tipo en general relacionado a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural?	16	6	22 presidentes

Fuente: elaboración propia.

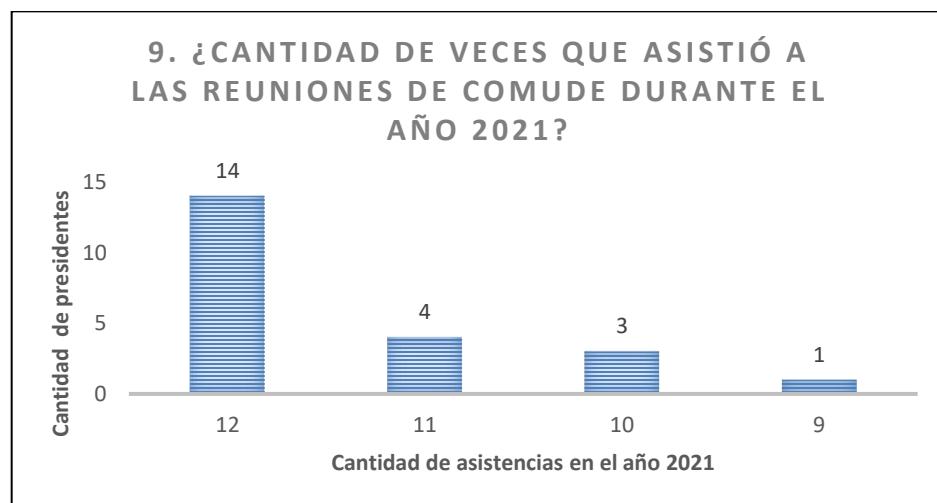
En la segunda parte de la encuesta se muestran los resultados por medio de gráficas para hacer más comprensible la información.

**Figura 4. Resultados de pregunta 8 de la encuesta a COCODES del periodo 2020-2021**



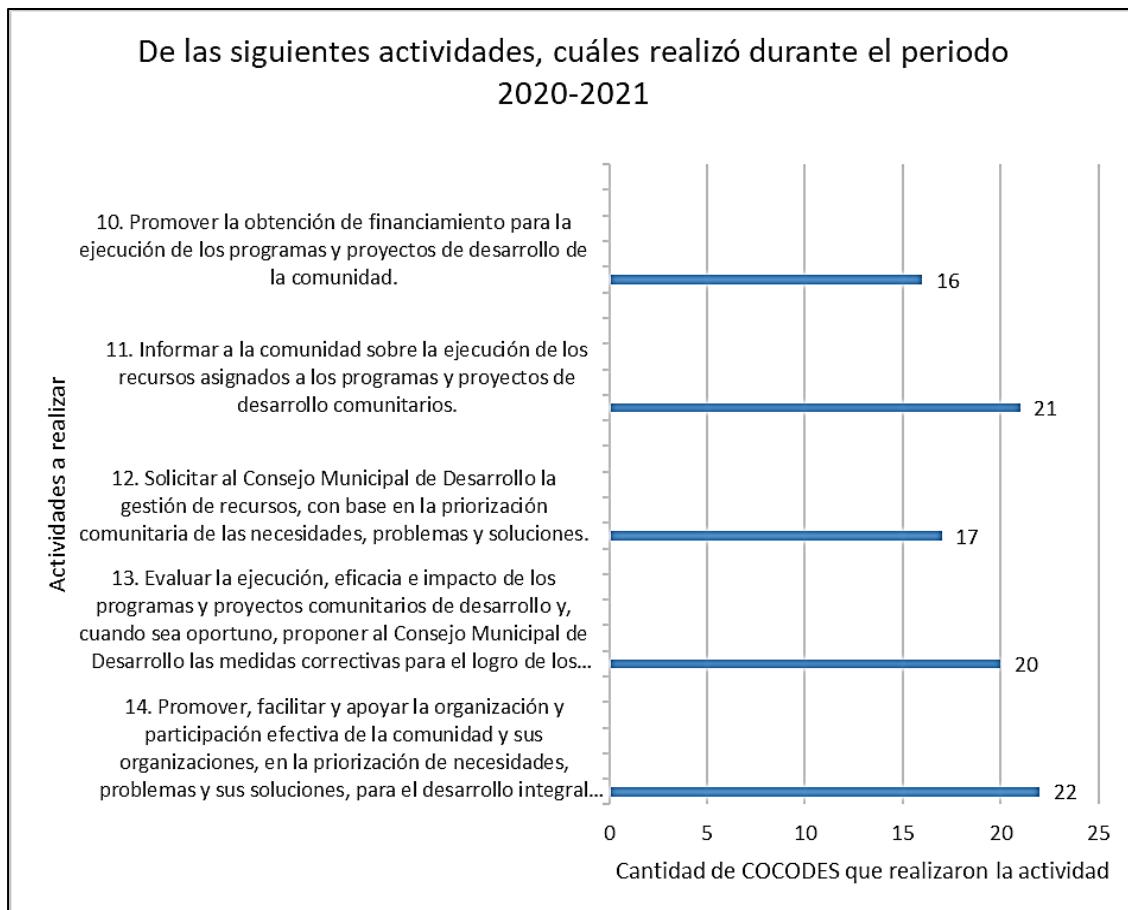
Fuente: elaboración propia.

**Figura 5. Resultados de pregunta 9 de la encuesta a COCODES del periodo 2020-2021**



Fuente: elaboración propia.

**Figura 6. Resultados de la pregunta 10, 11, 12, 13 y 14 de encuesta a COCODES del periodo 2020-2021**



Fuente: elaboración propia.

En el apéndice 1, se deja el cuadro con la información completa de cada actividad mostrada en la figura 6, para mejor compresión.

En la segunda fecha de la aplicación de encuestas hacia los COCODES, se realizó en la segunda reunión del COMUDE del año 2022 que tenía programada la municipalidad de Villa Canales, se aplicó la encuesta a 32 presidentes de

COCODES que fueron participes a esa reunión de COMUDE. El total de COCODES inscritos en secretaria municipal es de 36 COCODES, entendiendo que ese día hicieron falta 4 representantes, se obtuvieron 32 encuestas de las cuales se muestra la primera parte en la tabla III.

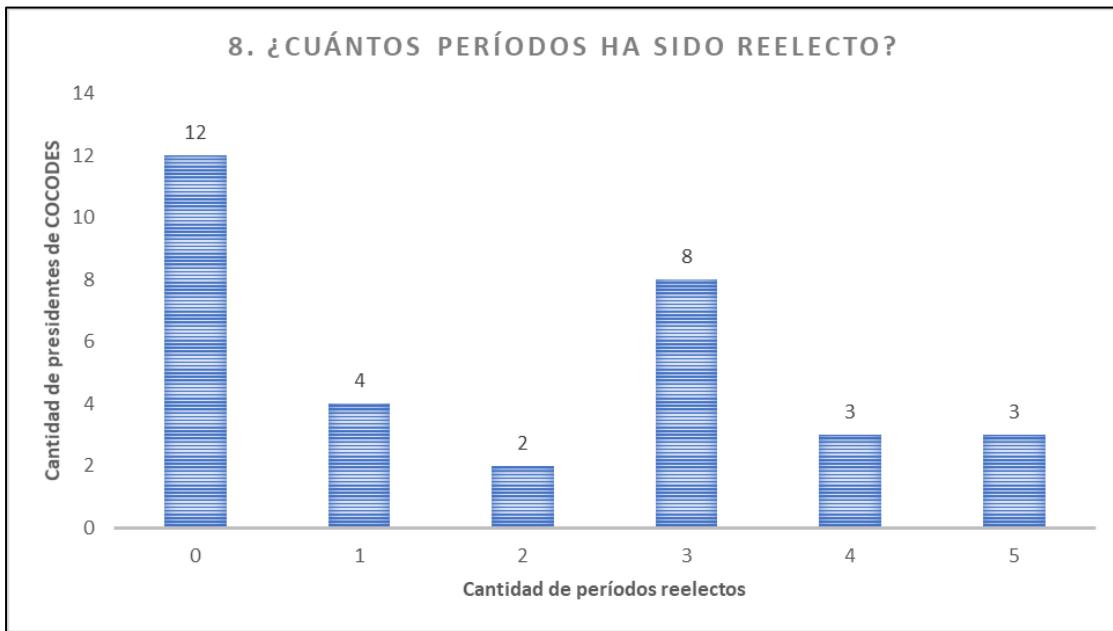
**Tabla III. Resultados de la encuesta a COCODES del periodo 2022-2023**

Núm.	Pregunta de la encuesta	Si	No	Total de encuestados
1	¿Sabe leer?	27	5	32 presidentes
2	¿Sabe escribir?	27	5	32 presidentes
3	¿Ha sido reelecto en el COCODE?	18	14	32 presidentes
4	¿Conoce cuáles son las funciones de los COCODES?	23	9	32 presidentes
5	¿Conoce la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural?	22	10	32 presidentes
6	¿Ha recibido capacitaciones acerca de cómo realizar las actas correspondientes de reuniones de COCODE?	13	19	32 presidentes
7	¿Ha recibido capacitaciones de algún tipo en general relacionado a los Consejos de Desarrollo Urbano y rural?	18	14	32 presidentes

Fuente: elaboración propia.

En la segunda parte de la encuesta se muestran los resultados por medio de gráficas para hacer más comprensible la información.

**Figura 7. Resultados de la pregunta 8 de encuesta a COCODES del periodo 2022-2023**



Fuente: elaboración propia.

### **3.2. Instrumento que mejore las capacidades en la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo**

Al analizar la información sobre la Ley de Desarrollo Urbano y Rural se verificó que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia es la responsable de colaborar en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental, así como en la formulación de políticas, planes y programas de desarrollo urbano y rural.

### **3.2.1. Capacitación sobre participación comunitaria**

La SCEP con el afán de mejorar las capacidades brinda en su página de internet, [www.scep.gob.gt](http://www.scep.gob.gt), en el apartado de biblioteca virtual y luego en documentos SCEP, se encuentran en formato PDF, de libre descarga los documentos: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley General de Descentralización, Reglamento de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Reglamento Ley General de Descentralización y el Decreto 12-2022 Código Municipal, aquí se encuentra toda la información sobre la integración del Sistema de Consejos de Desarrollo, el cual tiene como objetivo organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Lo que se encontró en estas leyes y reglamentos, son artículos detallados y con base legal a todo lo referente al sistema de Consejos de Desarrollo, donde estos documentos son herramientas muy útiles para los niveles del CONADUR, COREDUR y CODEDE, pero para los niveles de COMUDE y COCODE, les es más difícil de comprender esta información, es por ello que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia creó un herramienta llamada versión popularizada de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, ya que esta representa una opción accesible por la facilidad de su lectura y comprensión de su contenido.

Esto con el objetivo de poner a disposición de la población guatemalteca un documento que facilite la lectura, interpretación y asimilación de esta regulación que orienta sobre los principios fundamentales, la integración y funcionamiento de los cinco niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo, como una contribución a promover la participación social en estos importantes espacios en

donde la representación de los pueblos maya, xinca, garífuna y no indígena, tienen la oportunidad junto a sus autoridades de incidir en la toma de decisiones a favor del desarrollo comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

### **3.2.2. Capacitación para la elaboración de actas de COCODES**

Dentro del diagnóstico realizado a los COCODES, se encontró la debilidad en el tema la elaboración de las diferentes actas que deben de realizar los COCODES, estas actas son necesarias para dar a conocer una problemática o necesidad, priorizar o aprobar la ejecución de un proyecto, dar una opinión favorable sobre lo que se va a construir, dejar constancia de las reuniones que tienen en la comunidad, dar un acta de satisfacción de la obra ejecutada, solicitar financiamiento y cualquier necesidad o circunstancia que se deba dejar establecida en un acta, esto debido a que cada COCODE cuando queda debidamente inscrito en secretaría municipal, se le otorga un libro específico para que dejen plasmadas sus respectivas actas.

En el tema de cómo elaborar las actas de los COCODES, no se encontró ninguna bibliografía, es por ello que se propone utilizar como base el Código Notarial de Guatemala, ya que dentro de este código se encuentran las directrices en cuestión de forma de redactar y elaborar los distintos instrumentos notariales, al analizar estos instrumentos el que mejor se adapta para utilizar es el que se encuentra en el Título VII ACTAS NOTARIALES, artículo 60, 61 y 62, de estos artículos se pueden establecer los requisitos mínimos que debe tener un acta dentro del libro del Consejo Comunitario de Desarrollo los cuales se desarrollan a continuación:

- El secretario del Consejo Comunitario de desarrollo, debidamente inscrito en la secretaría municipal, es el responsable de levantar las actas de

COCODE en las que hará constar los hechos que presencie, y circunstancias que le consten.

- El acta debe contener el lugar donde se está llevando la reunión, la fecha y hora de inicio.
- El nombre de la persona que ha requerido la reunión y los nombres de las personas que además intervengan en la reunión.
- El acta deberá tener un numero correlativo, que lleve un orden cronológico de la cantidad de actas que ha realizado el COCODE, las cuales pueden ser números correlativos acompañados con el número del año en la que se está realizado, como, por ejemplo: ACTA 03-2022, o con la fecha de la reunión como, por ejemplo: ACTA 03-FEB-22.
- Al finalizar la reunión de COCODE, se debe dejar establecida la hora de la finalización.
- Por último, se debe firmar por parte de los integrantes del COCODE, con sus respectivos sellos, además de todos los que estuvieron presentes en la reunión. Si no pueden firmar, basta con colocar su huella dactilar.

### **3.2.3. Plan de Desarrollo Municipal**

Es importante que los COCODES conozcan sobre cómo está constituido el plan de Desarrollo Municipal con enfoque al ordenamiento territorial, ya que este se realizó tomando en cuenta la interrelación entre las comunidades y el uso del suelo, aspectos ambientales y de riesgo, también se abordan temas de infraestructura vial, tema económico, cambio climático y por ende el desarrollo

integral del municipio de Villa Canales, todo el documento se encuentra vinculado con las prioridades nacionales de desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

La planificación estratégica a nivel municipal pone de manifiesto las principales problemáticas y potencialidades del territorio, en donde dentro del PDM, se prioriza en el corto, mediano y largo plazo las distintas intervenciones a desarrollar por la Municipalidad, en coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del municipio de una forma planificada y ordenada.

El Plan de Desarrollo Municipal se enfoca en el ordenamiento territorial de Villa Canales, el cual es una herramienta fundamental que busca guiar el bienestar, tanto por el presente y futuro, que se convierta en un mecanismo de vinculación y alineación entre las políticas públicas gubernamentales y la inversión a nivel del ámbito territorial municipal.

Es importante que los COCODES conozcan y manejen la información que se encuentra dentro del PDM-OT y que estos sean partícipes al momento de hacer cualquier actualización a este plan, entendiendo que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial son procesos iterativos sistémicos, técnico-político y participativos que se complementan entre si y son el medio para autodeterminar las decisiones del desarrollo estratégico del municipio de Villa Canales, ya que estas parten del conocimiento del territorio y del comportamiento de sus dinámicas sociales, económicas, culturales, ambientales y político-institucionales agrupadas en problemáticas y potenciales que limitan o promueven el desarrollo del mismo.

Estos procesos buscan identificar alternativas de solución expresadas en resultados, productos o servicios y lineamientos normativos, con sus respectivos indicadores, responsables y temporalidad para su ejecución, lo que derivan en la planificación estratégica y operativa, teniendo una asignación de recursos de los diferentes actores públicos, privados y de cooperación internacional, que tienen incidencia en el desarrollo del municipio.

En términos generales el contenido del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en ordenamiento territorial se concretiza en lo siguiente:

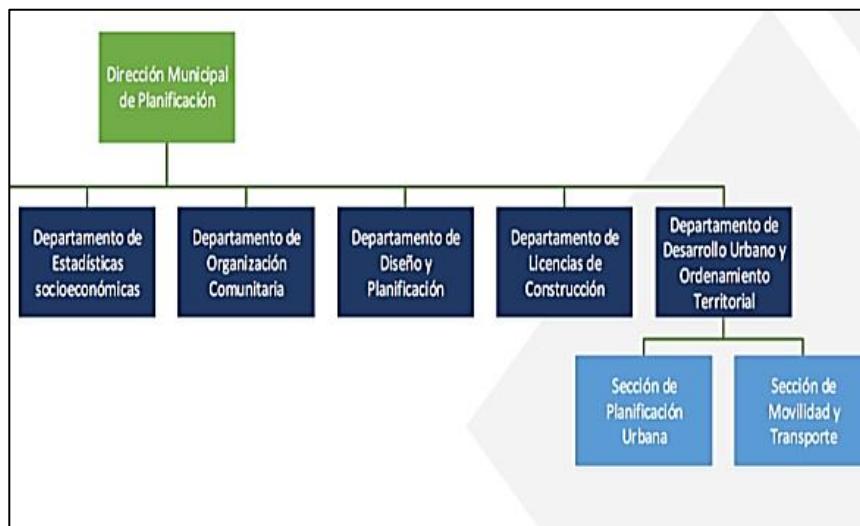
a) el prediagnóstico que brinda información general del municipio así como la organización actual del territorio; b) un modelo de desarrollo territorial actual (MDTA) y tendencial que relata dos escenarios que son el actual y tendencial, a partir de un análisis integrado por problemáticas, potencialidades, la relación con amenazas, vulnerabilidades, uso actual del suelo y características del territorio; c) modelo de desarrollo territorial futuro (MDTF), que lo conforma la visión de desarrollo del territorio, la organización territorial futura, los usos futuros del territorio y complementado con el escenario futuro de desarrollo; y d) directrices generales para la gestión y seguimiento del PDM-OT función o tarea que recaerá, en los tomadores de decisión o con aquellos que tengan compromisos con el desarrollo del municipio, principalmente la municipalidad, las entidades de gobierno, organizaciones privadas y la sociedad civil.

De esta manera se ve la necesidad de utilizar estas herramientas para llevar a cabo capacitaciones a los COCODES del municipio de Villa canales, ya que esto mejorará sus capacidades para llevar una mejor participación en la toma de decisiones para una planificación estratégica.

**3.3. Establecer a los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la participación de toma de decisiones para llevar a cabo una planificación estratégica del municipio de Villa Canales**

Por medio de la dirección administrativa de la municipalidad de Villa Canales se obtuvo la estructura organizacional y organigrama funcional de la Dirección Municipal de Planificación, la cual se muestra en la figura 8.

**Figura 8. Organigrama funcional de la Dirección municipal de Planificación de la municipalidad de Villa Canales**



Fuente: Municipalidad de Villa Canales (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales*.

En el organigrama se encuentran los diferentes departamentos que conforman la Dirección Municipal de Planificación, se analizaron las funciones que cada departamento tiene y se encontró que en el Departamento de Organización Comunitaria están las funciones orientadas en atender a los COCODES en temas de capacitación para la participación. A continuación, se

detallan las funciones del Departamento de Organización Comunitaria de la municipalidad de Villa Canales:

- Descripción del departamento: es responsable de generar y propiciar el vínculo entre alcaldes auxiliares, presidentes de los Consejos de Desarrollo, líderes comunitarios y la administración municipal a efecto de identificar las necesidades locales y formulación de propuestas de solución en beneficio de los vecinos del municipio.
- Funciones
  - Planificar y realizar actividades de Organización Comunitaria.
  - Promover la autogestión, organización formal y participación sistemática y efectiva de la comunidad.
  - Realizar foros y conversatorios comunitarios para establecer las necesidades de los vecinos del municipio.
  - Identificar y priorizar las necesidades de cada comunidad.
  - Promover la participación de los alcaldes auxiliares en las actividades de su comunidad.
  - Recibir requerimientos de los alcaldes auxiliares en relación a las necesidades locales de las comunidades.
  - Analizar los requerimientos recibidos, procesarlos y establecer una priorización por comunidad.

- Formular propuestas de solución a las necesidades de las comunidades validadas con el alcalde auxiliar y sus comunidades.
- Organizar periódicamente reuniones de acercamiento y discusión con los alcaldes auxiliares.
- Identificar lineamientos e instrumentos de participación en coordinación con las comunidades para la ejecución de programas y proyectos.
- Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por la Dirección Municipal de Planificación.

Con base a lo establecido en el manual de funciones de la municipalidad de Villa Canales, se encontró que en los incisos b, e, f, i, y j específicamente mencionan sobre el apoyo que se debe de dar a los COCODES en temas de participación para llevar a cabo la ejecución de proyectos.

Al analizar el organigrama de puestos del departamento de Organización Comunitaria se encontró que la Municipalidad Villa Canales cuenta con los siguientes puestos para este departamento.

**Figura 9. Organigrama de puestos del Departamento de Organización Comunitaria de la municipalidad de Villa Canales**



Fuente: Municipalidad de Villa Canales (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales*.

Se establecen dos puestos para este departamento, a continuación, se da a conocer la descripción general del puesto y las atribuciones específicas para cada puesto:

### **3.3.1. Jefe del Departamento de Organización Comunitaria**

Descripción del puesto:

- Descripción general del puesto: puesto administrativo responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar actividades que permitan promover, facilitar y fortalecer la organización comunitaria de conformidad con lo

señalado en el Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y Ley de Descentralización.

- Atribuciones del puesto
  - Promueve la organización formal, por medio de la elección o nombramiento de los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
  - Organiza mensualmente las reuniones ordinarias con los alcaldes auxiliares, para conocer las necesidades, peticiones o demandas.
  - Coordina capacitaciones para los líderes comunitarios, que permitan fortalecer la organización comunitaria.
  - Recibe de los alcaldes auxiliares las diferentes solicitudes de las comunidades.
  - Apoya en la elaboración de agendas de Consejos Municipales de Desarrollo, de conformidad con las solicitudes, planteamientos o demandas de los presidentes de los órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Representantes de las entidades públicas y civiles, Ministerios u secretarías de gobierno, entre otras.
  - Mantiene actualizado el Sistema de Consejos de Desarrollo con lo concerniente a Consejos Comunitarios de Desarrollo.

- Elabora el resumen de solicitudes mensuales de alcaldes auxiliares y/o presidentes de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo e incorporarlas al informe mensual remitido al presidente del Consejo Municipal de Desarrollo.
- Apoya a la Secretaría General en el registro y control de actas, asistencias, agendas, e informes mensuales de los Consejos Municipales de Desarrollo.
- Guarda absoluta reserva en el desempeño de su puesto, manteniendo la confidencialidad del trabajo, aun después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.
- Ejerce las demás atribuciones que le señale o delegue la autoridad superior, normas legales y aquellas que por su naturaleza le correspondan.

### **3.3.2. Auxiliar de Organización Comunitaria**

- Descripción general del puesto: puesto administrativo responsable de brindar apoyo para consolidación de la organización comunitaria.
- Atribuciones del puesto
  - Brinda atención a vecinos, Órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, alcaldes auxiliares, representantes de entidades públicas y civiles con presencia en el municipio.
  - Realiza llamadas telefónicas.

- Apoya en la planificación y ejecución de actividades de organización comunitaria.
- Brinda apoyo logístico para la organización y convocatoria de los integrantes del Consejos Municipales de Desarrollo.
- Elabora el compendio de solicitudes y requerimientos de alcaldes auxiliares, según el informe presentado mensualmente y remitirlo a las instancias correspondientes para su pronta solución.
- Elabora el resumen mensual de solicitudes mensuales de alcaldes auxiliares o presidentes de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo e incorporarlas al informe mensual remitido al presidente del Consejo Municipal de Desarrollo.
- Guarda absoluta reserva en el desempeño de su puesto, manteniendo la confidencialidad del trabajo, aun después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.
- Ejerce las demás atribuciones que le señale o delegue la autoridad superior, normas legales y aquellas que por su naturaleza le correspondan.

## **4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **4.1. Diagnóstico sobre las capacidades de participación los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el municipio de Villa Canales con base a lo establecido en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

Sobre el diagnóstico realizado se puede discutir que dentro de la encuesta se realizaron 14 preguntas (ver Apéndice 2, encuesta aplicada a los COCODES), para los COCODES del periodo 2020-2021, en donde se encontró que el 91 % sabe leer y escribir, se entiende que es un porcentaje bajo los que no cuentan con estas habilidades. En el tema de si los COCODES han sido reelectos en periodos anteriores se encuentra que el 73 % de los COCODES han sido reelectos, esto indica que tienen experiencia y el 27 % de los presidentes era su primer periodo en el cargo. En la pregunta general sobre si conoce las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, el 91 % respondió que si conoce las funciones y el 9 % que no conoce las funciones, en la pregunta sobre si conoce la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el 86 % respondió que si la conoce y el 14 % que no conoce la ley.

En la pregunta si han recibido capacitaciones sobre cómo realizar las actas correspondientes de reuniones de COCODE, el 50 % respondió que no había recibido este tipo de capacitación y el otro 50 % que sí las habían recibido, aquí se puede analizar que los COCODES que han sido reelectos han tenido la oportunidad en algunos de sus periodos electos en recibir este tipo de capacitaciones sobre la elaboración de actas, pero las cuales no han sido periódicas. Y en la pregunta si han recibido capacitaciones de algún tipo en

general relacionado a Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el 73 % respondió que, si habían tenido este tipo de capacitaciones, y el 27 % no han recibido este tipo de capacitaciones.

Luego de estas preguntas generales se hicieron preguntas más específicas dentro de la encuesta, los 22 presidentes respondieron lo siguiente: en la pregunta cuantos periodos ha sido reelecto, 6 presidentes respondieron que era su primer periodo, por lo que su respuesta fue 0, 2 presidentes respondieron que una vez fueron reelectos, 8 presidentes respondieron que dos veces fueron reelectos, 3 presidentes respondieron que tres veces fueron reelectos, y 3 presidentes respondieron que cinco veces fueron reelectos, aquí se puede conocer que muchos de los presidentes tienen una amplia experiencia siendo líderes en su comunidades.

Continuando con la pregunta sobre la cantidad de veces que asistió a las reuniones de COMUDE durante el año 2021, de las 12 reuniones que se tuvieron en el año, 14 presidentes cumplieron a cabalidad con su asistencia, 4 presidentes asistieron 11 veces, 3 presidentes asistieron 10 veces, y un presidente asistió 9 veces, en esta pregunta se encontró que la asistencia por parte de los presidentes de COCODES es aceptable.

De las actividades que se encuentran dentro de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se extrajeron las actividades más significativas en el tema de participación, en la actividad Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad la respuesta fue que el 100 % de los presidentes encuestados afirmaron realizar esta actividad en sus comunidades.

En la actividad evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos el 90 % de los presidentes encuestados afirmaron realizar esta actividad en sus comunidades, de la actividad Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos.

Con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones el 77 % de los presidentes encuestados afirmaron realizar esta actividad en sus comunidades, de la actividad Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios el 95 % de los presidentes encuestados afirmaron realizar esta actividad en sus comunidades y por último en la actividad Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad el 72 % de los presidentes encuestados afirmaron realizar esta actividad en sus comunidades.

Con base a la cantidad de COCODES encuestados se verificó el porcentaje de confianza, dando un valor  $Z= 1.03$ , siendo un valor de certeza de un 62.27 % de nivel de confianza de los datos obtenidos de la encuesta, esto debido que no se logró encuestar a la mayoría de COCODES del total inscritos para ese periodo.

Sobre el diagnóstico realizado se puede discutir que dentro de la encuesta se realizaron 8 preguntas, para los COCODES del periodo 2022-2023, en donde se encontró que el 84 % sabe leer y escribir, se entiende que es un porcentaje bajo los que no cuentan con estas habilidades. En el tema de si los COCODES han sido reelectos en periodos anteriores se encuentra que el 56% de los COCODES han sido reelectos, esto indica que tienen experiencia y el 44 % de los presidentes es su primer periodo en el cargo.

En la pregunta general sobre si conoce las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, el 72 % respondió que si conoce las funciones y el 28 % que no conoce las funciones, en la pregunta sobre si conoce la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el 69 % respondió que si la conoce y el 31 % que no conoce esta ley, en la pregunta si han recibido capacitaciones sobre cómo elaborar las actas correspondientes de reuniones de COCODE, el 59 % respondió que no había recibido este tipo de capacitación y el otro 41 % que si las habían recibido, aquí se puede analizar que los COCODES que han sido reelectos han tenido la oportunidad en algunos de sus periodos electos en recibir este tipo de capacitaciones sobre la elaboración de actas, pero las cuales no han sido periódicas.

Y en la pregunta si han recibido capacitaciones de algún tipo en general relacionado a Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el 56 % respondió que, si habían tenido este tipo de capacitaciones, y el 44 % no han recibido este tipo de capacitaciones.

Luego de estas preguntas generales se hicieron preguntas más específicas dentro de la encuesta, los 22 presidentes respondieron lo siguiente: en la pregunta cuantos periodos ha sido reelecto, 12 presidentes respondieron que era su primer periodo, por lo que su respuesta fue 0, 4 presidentes respondieron que una vez fueron reelectos, 2 presidentes respondieron que dos veces fueron reelectos, 8 presidentes respondieron que tres veces fueron reelectos, 3 presidentes respondieron que cuatro veces fueron reelectos y 3 presidentes respondieron que cinco veces fueron reelecto, aquí se puede conocer que muchos de los presidentes tienen una amplia experiencia siendo líderes en su comunidades.

De las otras preguntas que se les hicieron a los COCODES salientes, no se les preguntaron a los COCODES que estaban iniciando su periodo, debido que aún no habían empezado con las gestiones como presidentes de su comunidad, con base a la cantidad de COCODES encuestados se verificó el porcentaje de confianza, dando un valor  $Z=1.67$ , siendo un valor de certeza de un 91 % de nivel de confianza de los datos obtenidos de la encuesta, esto debido que se logró encuestar a la mayoría de COCODES del total inscritos para ese periodo.

#### **4.2. Instrumento que mejore las capacidades en la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación estratégica del desarrollo integral de las comunidades y del municipio**

En los resultados se verificó que no existe un instrumento que mejore las capacidades en la participación de los consejos comunitarios de desarrollo, que este enfocada a la toma de decisiones para la organización, coordinación y la planificación estratégica, esto no se encontró para ninguna municipalidad del país de Guatemala, siendo estos temas de mucha importancia para que un COCODE se desarrolle en las atribuciones y funciones que la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece.

Lo que se pudo encontrar son planes, códigos, y herramientas que por separado pueden aportar a mejorar las capacidades de participación de los COCODES, lo importante es darlas a conocer de una manera clara y concisa por medio de capacitaciones, entre los temas de mayor importancia a tratar están:

**4.2.1. Conocer la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en donde el ente rector es la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia creó una herramienta llamada versión popularizada de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, ya que esta representa una opción accesible por la facilidad de su lectura y comprensión de su contenido, esto con el objetivo de poner a disposición de la población guatemalteca un documento que facilite la lectura, interpretación y asimilación de esta regulación que orienta sobre los principios fundamentales, la integración y funcionamiento de los cinco niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo, como una contribución a promover la participación social en estos importantes espacios en donde la representación de los pueblos maya, xinca, garífunas y no indígenas, tienen la oportunidad junto a sus autoridades de incidir en la toma de decisiones a favor del desarrollo comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

**4.2.2. Aprender a realizar las diferentes actas con la información mínima que deben de llevar para que sean efectivas para los COCODES, COMUDES Y CODEDES**

Ya que no existe ningún tipo de información bibliográfica sobre la información mínima que debe llevar un acta de COCODE, se puede ajustar la información comprendida en el Código Notarial de Guatemala, y tomar de referencia el Título VII ACTAS NOTARIALES, para poder establecer los requisitos mínimos que debe tener un acta dentro del libro del COCODE, en donde se pueden realizar capacitaciones sobre cómo trabajar estas actas y de qué manera redactarlas, para que estas tengan congruencia, y toda la información necesaria, y de esta forma sean tomadas por las autoridades a donde

deseen ingresar la información, siendo estas el COMUDE, La municipalidad, instituciones del Gobierno, ONG, entidades públicas y entidades privadas, dejando establecidos los siguientes lineamientos para establecer un acta de COCODE:

- El secretario del Consejo Comunitario de desarrollo, debidamente inscrito en la secretaría municipal, es el responsable de levantar las actas de COCODE en las que hará constar los hechos que presencie, y circunstancias que le consten.
- El acta debe contener el lugar donde se está llevando la reunión, la fecha y hora de inicio.
- El nombre de la persona que ha requerido la reunión y los nombres de las personas que además intervengan en la reunión.
- El acta deberá tener un numero correlativo, que lleve un orden cronológico de la cantidad de actas que ha realizado el COCODE, las cuales pueden ser números correlativos acompañados con el número del año en la que se está realizado, como, por ejemplo: ACTA 03-2022, o con la fecha de la reunión como, por ejemplo: ACTA 03-FEB-22.
- Al finalizar la reunión de COCODE, se debe dejar establecida la hora de la finalización.
- Por último, se debe firmar por parte de los integrantes del COCODE, con sus respectivos sellos, además de todos los que estuvieron presentes en la reunión. Si no pueden firmar, basta con colocar su huella dactilar.

La importancia de una buena elaboración de las actas de los COCODES, se debe a que de allí, se establecen las necesidades de las comunidades, y estas sirven de respaldo para las municipalidades para ingresarlos a sus respectivos listados de proyectos. Cuando se usan fondos provenientes de Consejo Departamental de Desarrollo, es necesario incluir dentro de los expedientes las respectivas actas de COCODES de aprobación y priorización de los proyectos, así como también dar a conocer las opiniones favorables para la ejecución de los proyectos, en donde en algunas ocasiones estas son rechazadas, por no tener la suficiente información, es por ella la necesidad de dejar los lineamientos mínimos y darle esta capacitación a los COCODES del municipio de Villa Canales para fortalecer sus capacidades en participación (ver Anexo 1-Ejemplo de un acta de COCODE).

#### **4.2.3. Conocer e implementar el Plan de Desarrollo Municipal con énfasis en ordenamiento territorial y el Plan Estratégico Institucional de la municipalidad de Villa Canales**

El Plan de Desarrollo Municipal con énfasis en ordenamiento territorial, se construye a través de mesas técnicas, conformadas por el equipo técnico municipal, instituciones con presencia en el municipio, sociedad civil, autoridades municipales, y por supuesto la participación de los COCODES, de esta manera se trabaja la información desde diferentes perspectivas con el fin de establecer un diagnóstico del municipio, y llegar a obtener un listado de problemáticas y potencialidades del territorio, para luego priorizar en el corto, mediano y largo plazo las distintas intervenciones a desarrollar por la Municipalidad de Villa Canales.

Además de conocer el PDMOT, es necesario que conozcan los instrumentos de planificación institucional, ya que estos instrumentos expresan la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, de allí se deriva el Plan Estratégico Institucional (PEI). Es importante que los COCODES conozcan este plan, ya que esta es la ruta a seguir para el periodo establecido que prioriza los temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y las competencias delegadas, las cuales contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032 y su política, la contiene 5 ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos, y a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el PEI busca aportar los lineamientos y prioridades que logren el cambio de las condiciones de vida de la población.

Del PEI se deriva el Plan Operativo Multianual (POM), el cual es importante que los COCODES conozcan que este plan tiene un periodo de cinco años, este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual de la municipalidad, dado que en él se materializan los programas estratégicos del gobierno, este instrumento expresa la programación de las acciones y proyectos de la municipalidad, así como la asignación de los recursos financieros, basados en la priorización establecida en el PEI.

Por último los COCODES, deben de estar claros de cómo está establecido el Plan Operativo Anual (POA) de la municipalidad, ya que este instrumento plantea la programación de los productos institucionales de competencias propias o delegadas, las cuales se realizarán durante el periodo fiscal de un año, en concordancia con las prioridades establecidas.

Todo este conocimiento traerá a los COCODES, mejores capacidades para la participación de toma de decisiones para el desarrollo estratégico de sus comunidades, ya que conocerán que sus proyectos deben ir enfocados a las problemáticas y potencialidades de sus comunidades, las cuales deberán ir plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal y a su vez contribuir al Plan Estratégico de la municipalidad, que el mismo está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo.

**4.3. Establecer a los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la participación de toma de decisiones para llevar a cabo una planificación estratégica del municipio de Villa Canales**

Dentro del manual de funciones de la Municipalidad de Villa Canales, se encuentra establecida la estructura organizacional y el organigrama funcional de todas las direcciones que están establecidas en la Municipalidad, en este caso se analizó, el manual de funciones de la Dirección Municipal de Planificación, ya que bajo esta dirección se encuentra el Departamento de Organización Comunitaria, dentro de este departamento están varias funciones orientadas en atender a los COCODES, se analizaron las funciones del departamento, y las atribuciones de los puestos.

La descripción del departamento indica que este es el responsable de generar y propiciar el vínculo entre los presidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y la administración Municipal, a efecto de identificar las necesidades locales y formulación de propuestas de solución en beneficio de los vecinos del municipio.

Dentro de las funciones establecidas para el departamento se definieron las que más se acoplan al tema de capacitación y la participación.

- Promover la autogestión, organización formal y participación sistemática y efectiva de la comunidad.
- Promover la participación de los alcaldes auxiliares en las actividades de su comunidad.
- Recibir requerimientos de los alcaldes auxiliares en relación a las necesidades locales de las comunidades.
- Organizar periódicamente reuniones de acercamiento y discusión con los alcaldes auxiliares.
- Identificar lineamientos e instrumentos de participación en coordinación con las comunidades para la ejecución de programas y proyectos.

Estas funciones establecidas en el Departamento deben de realizarlas las personas que están en el organigrama del Departamento de Organización Comunitaria, donde se establecen dos puestos únicamente, el puesto de jefe del Departamento de Organización Comunitaria, y el auxiliar de Organización Comunitaria.

La descripción del puesto del jefe del Departamento de Organización Comunitaria indica que: es un puesto administrativo, responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar actividades que permitan promover, facilitar y fortalecer la organización comunitaria de conformidad con lo señalado en el

Código Municipal, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y Ley de Descentralización.

Dentro de las atribuciones del puesto del jefe del departamento se definieron las que más se acoplan al tema de capacitación y la participación.

- Coordina capacitaciones para los líderes comunitarios, que permitan fortalecer la organización comunitaria.
- Recibe de los alcaldes auxiliares las diferentes solicitudes de las comunidades.
- Elabora el resumen de solicitudes mensuales de alcaldes auxiliares o Presidentes de los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo e incorporarlas al informe mensual remitido al Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo.
- Apoya a la Secretaría General en el registro y control de actas, asistencias, agendas, e informes mensuales de los Consejos Municipales de Desarrollo.

La descripción del puesto de auxiliar de Organización Comunitaria indica que: Puesto administrativo responsable de brindar apoyo para consolidación de la organización comunitaria.

Dentro de las atribuciones del puesto del auxiliar del departamento se definieron las que más se acoplan al tema de capacitación y la participación.

- Apoya en la planificación y ejecución de actividades de organización comunitaria.

- Brinda apoyo logístico para la organización y convocatoria de los integrantes del Consejos Municipales de Desarrollo- COMUDE.
- Elabora el compendio de solicitudes y/o requerimientos de alcaldes auxiliares, según el informe presentado mensualmente y remitirlo a las instancias correspondientes para su pronta solución.

Es un punto muy importante definir que estos puestos tienen la responsabilidad de llevar acabo las capacitaciones que sean necesarias para que los COCODES se fortalezcan en los temas de participación en la toma de decisiones para la planificación estratégica de sus comunidades, a través de los temas establecidos con anterioridad, sabiendo que la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, establece que el periodo para un COCODE es de 2 años, donde luego se establecen unas nuevas elecciones para los representantes del siguiente periodo, entendiendo que pueden existir personas reelectas, así como también personas que por primera vez son elegidos, es por ello la importancia de dejar establecidas las diferentes capacitaciones que como mínimo estas deben de ir enfocadas a:

- Capacitación sobre la participación comunitaria, enfocada en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, utilizando como base la herramienta llamada Versión popularizada de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento.
- Capacitación para la realización de actas de COCODES, utilizando como base el Código Notarial de Guatemala, acoplando como se encuentra en el apartado de RESULTADOS de este trabajo de graduación.

- Capacitación sobre el Plan de Desarrollo Municipal con énfasis en el ordenamiento territorial.
- Capacitación sobre los instrumentos de planificación institucional.
- Capacitación sobre el Plan Estratégico Institucional, Plan Nacional de Desarrollo, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual.

Asimismo, el Departamento de Organización Comunitaria podrá solicitar apoyo a las diferentes direcciones, departamentos, oficinas o instituciones para buscar a las personas idóneas que apoyen con dar estas capacitaciones a los COCODES, el departamento de Organización Comunitaria es la responsable de propiciar un cronograma con fechas establecidas de las capacitaciones e incentivar a los COCODES a que puedan asistir, así como estar en apresto en poder apoyar cualquier duda o necesidad que tenga el COCODE.

## **CONCLUSIONES**

1. Las capacidades de participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la toma de decisiones para la planificación estratégica del municipio de Villa Canales no son las adecuadas debido a la falta de conocimiento por parte de los COCODES sobre la Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual.
2. Con las encuestas realizadas a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del periodo entrante, se determinó que el 38 % de los presidentes Comunitarios son nuevos, y no existe por parte del Departamento de Organización Comunitaria una inducción sobre las funciones y atribuciones que establece la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
3. Con base en los resultados del diagnóstico se propone una serie de capacitaciones que mejoren los conocimientos de los Consejos Comunitarios de Desarrollo con los instrumentos ya establecidos y que rigen la planificación estratégica del municipio de Villa Canales, estas capacitaciones fortalecerán la participación en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación estratégica del desarrollo de las comunidades y del municipio.
4. Se estableció que la Municipalidad de Villa Canales tiene personal que dentro de sus atribuciones está la de coordinar capacitaciones para los líderes comunitarios que permitan fortalecer la organización comunitaria,

quedando claro que estos dos puestos son los responsables en capacitar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de Villa Canales.

## **RECOMENDACIONES**

1. Analizar por parte de Secretaría Municipal y organización comunitaria, la poca cantidad de COCODES que se encuentran debidamente inscritos en la municipalidad, comparado con la cantidad de comunidades que están dentro del municipio de Villa Canales.
2. Incorporar a la Ley de Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural temas de planificación estratégica, buscando soluciones a mediano y largo plazo, y no solo proyectos a corto plazo, que buscan soluciones a problemáticas, pero que no van pensadas a un desarrollo estratégico.
3. Verificar por medio de la Dirección Municipal de Planificación si las personas que están en los puestos establecidos en el manual de funciones para el Departamento de Organización Comunitaria, cumplen con las capacidades, habilidades, experiencia y estudios, para desempeñar las funciones y atribuciones establecidas para cada puesto, así como de analizar si la cantidad de personal es la suficiente para cumplir con la cantidad de trabajo que el departamento tiene.
4. Mantener una constante comunicación entre el Departamento de Organización Comunitaria con los miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, sobre el fortalecimiento de las capacidades de participación, para incrementar los temas en las capacitaciones brindadas por el personal de la Municipalidad.



## REFERENCIAS

1. Decreto 11-2002. Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural. Reglamento de SCEP. Congreso de la República de Guatemala. 11 de agosto de 2021.
2. Decreto 11-2002. Código Municipal. Congreso de la República de Guatemala. 15 de octubre 2021.
3. Decreto 11-2002. Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. Congreso de la República de Guatemala. 3 de junio de 2022.
4. Decreto 12-2002 (2002) Código municipal. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala. 11 de mayo de 2022.
5. Decreto 14-2002. (2002). Ley General de Descentralización. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala. 8 de agosto de 2020.
6. García, G. A. (2004). *Análisis de la problemática del uso del suelo actual en villa canales y propuesta de criterios de desarrollo urbano rural. Guatemala.* (Tesis de licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02\\_1259.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_1259.pdf).
7. Hernández, N. C. (2010). *Consejos comunitarios de desarrollo y su capacitación técnica y social en la gestión de proyectos en el*

*municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa. Sede Regional, Jutiapa, Guatemala.* (Tesis de licenciatura) Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/03/03\\_0657\\_v18.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/03/03_0657_v18.pdf).

8. Hernández, J. E. (2016). *La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de puebla.* (Tesis de maestría). Ciudad de Juárez. El Colegio de la Frontera Norte. Instituto Nacional Geográfico. México. Recuperado de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/12/TESIS-Hern%C3%A1ndez-Rodr%C3%ADguez-Juan-Enrique.pdf>
9. Municipalidad de Villa Canales (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales.*
10. Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales. (2018). *Villa Canales, Guatemala.*
11. Pinochet, F., O. (2017). *Participación ciudadana en la gestión pública local: el caso de la comuna de Pudahuel.* (Tesis de Licenciatura) Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/145052>
12. Schneider, C. (2007). *La participación ciudadana en los gobiernos: contexto político y cultura política.* Barcelona, (Tesis de Licenciatura) Universidad Pompeu Fabra. España. Recuperado de [https://www.academia.edu/37551098/Tesis\\_Docitoral\\_2007\\_La\\_Participaci%C3%B3n\\_ciudadana\\_en\\_los\\_gobiernos\\_locales](https://www.academia.edu/37551098/Tesis_Docitoral_2007_La_Participaci%C3%B3n_ciudadana_en_los_gobiernos_locales).

13. Segeplan (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe Recuperado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032>
14. Torres, W. A. (2017). *Localización de Centros Poblados y su Subdivisión Territorial, Villa Canales, Guatemala*. (Tesis de Licenciatura), Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. Recuperado de <http://www.repository.usac.edu.gt/8094/William%20AlexanderTorres.pdf>.
15. Urizar (2004). *Fortalecimiento para la organización municipal a través de institucionalizar la participación de 27 consejos comunitarios de desarrollo (COCODES) de San Pedro Jocopilas, El Quiche*. El Quiche, Guatemala. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/04/06/Morales-Angel.pdf>
16. Urréa, M. Y. (2001). *La participación democrática desde las organizaciones comunitarias, un sueño por alcanzar*. (Tesis de Licenciatura) Universidad de Manizales. San Juan Pasto, Colombia. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130404075051/TMarthaYemira.pdf>



## APÉNDICES

### Apéndice 1. **Actividades realizadas por los COCODES del periodo 2020-2021**

10. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.	<b>22</b>
11. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.	<b>20</b>
12. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.	<b>17</b>
13. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.	<b>21</b>
14. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.	<b>16</b>

Fuente: elaboración propia.

Apéndice 2. Encuesta aplicada a los COCODES 2020-2021

 <b>Muni</b> VillaCanales Por amor a mi tierra	 ESCUELA DE ESTUDIOS DE <b>POSTGRADO</b> FACULTAD DE INGENIERÍA
<b>ENCUESTA DIRIGIDA A COCODES DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES 2020-2021</b>	
¿Sabe Leer? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Sabe Escribir? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Ha sido reelecto en el COCODE? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuántos períodos ha sido reelecto? <input type="text"/>
¿Cantidad de veces que asistió a las reuniones de COMUDE durante el año 2021?	
¿Conoce cuáles son las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Conoce la LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Ha recibido capacitaciones a cerca cómo realizar las actas correspondientes de reuniones de COCODE?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Ha recibido capacitaciones de algún tipo en general relacionado a los Consejos de Desarrollo Urbano y RURAL (COCODES)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Continuación del apéndice 2.

<b>De las siguientes actividades, cuáles realizó durante el periodo 2020-2021</b>	
Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.	<input type="checkbox"/>
Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.	<input type="checkbox"/>
Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.	<input type="checkbox"/>
Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.	<input type="checkbox"/>
Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.	<input type="checkbox"/>

*Maestría en Gestión para la Planificación del Desarrollo*

Fuente: elaboración propia.



## ANEXO

### Anexo 1. Ejemplo de un acta de COCODE

#### ACTA NÚMERO 03-2021

En la zona tres, aldea Boca del Monte, del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, constituidos en la 3ra. avenida 5-58 de la zona 3 de la aldea Boca del Monte, Villa Canales, los abajo firmantes con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** La señora Marta Castañeda presidente/coordinador del COCODE da la bienvenida y agradece a cada uno de los presentes su presencia a esta reunión, asimismo manifiesta a los presentes que en la comunidad se tiene el problema de que se encuentra en mal estado la escuela primaria EORM Los Ángeles del Matazano, la cual ya tiene más de 20 años de haberse construido, y existe un documento por parte de CONRED, donde indica que existen problemas estructurales en unos puntos específicos de la edificación. **SEGUNDO:** La señora presidente/coordinador manifiesta que para resolver dicha problemática es necesario realizar el proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM LOS ANGELES DEL MATAZANO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA** el cual fue solicitado en el año 2021, y la municipalidad de Villa Canales lo registro con el SNIP número **185,742** siendo de beneficio para la comunidad. **TERCERO:** Por lo expuesto en el punto anterior, La señora presidente/coordinador del COCODE manifiesta a los presentes que es necesario APROBAR Y PRIORIZAR el Proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM LOS ANGELES DEL MATAZANO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA** con registro de SNIP número **185,742** y así mismo trasladarlo al Consejo Municipal de Desarrollo de este Municipio, para que lo prioricen para el ejercicio fiscal 2021. **CUARTO:** LOS PRESENTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN Y PRIORIZACIÓN del proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM LOS ANGELES DEL MATAZANO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA** con registro de SNIP número **185,742** ya que así resuelven la problemática anteriormente descrita en el Punto Primero. **QUINTO:** La

señora presidente/coordinador del COCODE informa que se trasladará la presente solicitud, aprobación y priorización al Consejo Municipal de Desarrollo de este

Continuación del anexo 1.

Municipio. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta y para los usos legales correspondientes la ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad, media hora después de su inicio, dándola por terminada en el mismo lugar y fecha. Firman y sellan las personas correspondientes.

Felipe Neri Soto  
Secretario del Cocode

Marta Castañeda  
Presidente del Cocode

Y la firma de todos los que estuvieron presentes.

Fuente: Municipalidad de Villa Canales (2022). *Plan de Desarrollo Municipal de Villa Canales*.